



No. 07-091975- -00003-0000

Fecha: 2007-11-30 17:02:05 Dep. 2020 NUECREACIONE
De 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 4-2 RESPUESTAREQUE Folios: 16

As. 105.075

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

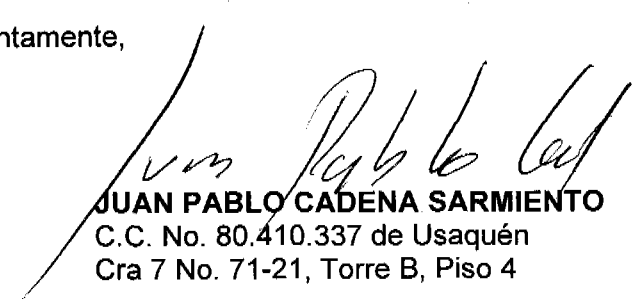
RESPUESTA A OFICIO 13501 DE 25 OCTUBRE 2007

REF: Expediente No. 07091975- Solicitud de Patente
a favor de **WHIRLPOOL S.A.**
Titulada: **DISPOSITIVO DE CONTROL QUE RESPONDE A LA PRESIÓN**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **WHIRLPOOL S.A.**, según lo acredita el documento de poder anexo al presente escrito, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 25 de octubre de 2007, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito:

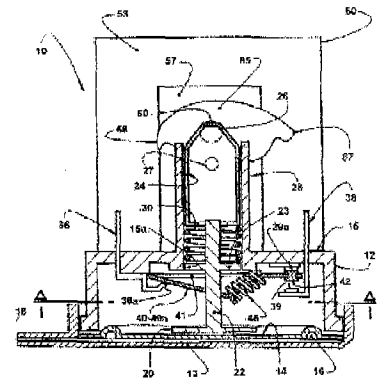
1. Allegar fotocopia autenticada del documento de poder conferido por el solicitante, incluyendo el certificado de existencia y representación legal, debidamente notarizado, legalizado ante Cónsul Colombiano y autenticado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con su correspondiente traducción oficial al castellano.
2. Allegar documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente notarizado, legalizado ante Cónsul Colombiano y autenticado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con su correspondiente traducción oficial al castellano.
3. Observar que los dibujos formales elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara (copia anexa), fueron allegadas con nuestro memorial radicado el 17 de septiembre de 2007.
4. Allegar artes finales (2 de 12 cm X 12 cm y 1 de 6 cm X 6 cm).
5. Allegar Extracto para publicación y Tarjeta de archivo Temático.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Cra 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 28 de noviembre de 2007
MEV/JCN/aac

(21) N° de solicitud: 07 091975		(22) Fecha de solicitud: 06-09-2007				
(541) Clasificación Internacional :						
(71) Solicitante(s): WHIRLPOOL S.A						
(72) Inventor(es): CID HIGASHI						
(74) Agente: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO						
(30) Prioridad	(31)	No. Prioridad	(32)	Fecha	(33)	País
		PI 0604052-7		13-09-2006		BR
(85) Fecha inicio fase nacional:			(87) Publicación internacional:			
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT			Fecha:			
Fecha de presentación de la solicitud:			No. Publicación :			
No. de solicitud						



(54) Título: **DISPOSITIVO DE CONTROL QUE RESPONDE A LA PRESIÓN**

(57) Reivindicación(es): 1. Dispositivo de control que responde a la presión, caracterizado por comprender: una carcasa 12; una llave eléctrica 41 del tipo de acción de resorte mecánico, que tiene un elemento accionador 40a montado en dicha carcasa 12, un diafragma 16 montado en dicha carcasa 12 y que tiene un elemento expansible 14 que confronta un lado de dicho elemento accionador 40a y que se expande para ejercer una fuerza y se contrae en respuesta a la presión aplicada al dispositivo; un cabezal 24 móvil y que confronta el otro lado de dicho elemento accionador 40a, teniendo dicho cabezal 24 un seguidor de leva 27 que se extiende transversalmente en la dirección de desplazamiento del cabezal 24; un resorte de carga 30 que se vincula con dicho cabezal 24 para ejercer una fuerza opuesta a la fuerza ejercida por dicho diafragma 16 cuando está en expansión; un eje de control 60 montado para desplazarse rotativa y axialmente en un soporte 50 provisto en dicha carcasa 12 y que tiene una leva 65 que se asienta sobre dicho seguidor de leva 27 del cabezal 24, para ajustar la fuerza del resorte de carga 30, cuando el eje de control 60 es girado, para con esto ajustar la presión en la cual el elemento accionador 40a es enganchado por dicho diafragma 16 para accionar dicha llave cuando se expande el diafragma 16; y donde dicho soporte 50 y dicho eje de control 60 tienen dientes 72, 78 que engranan mutuamente para evitar que el eje de control 60 sea girado sin haber sido previa y axialmente dislocado para desengranar dichos dientes 27, 78.

CONTINUA AL RESPALDO ...

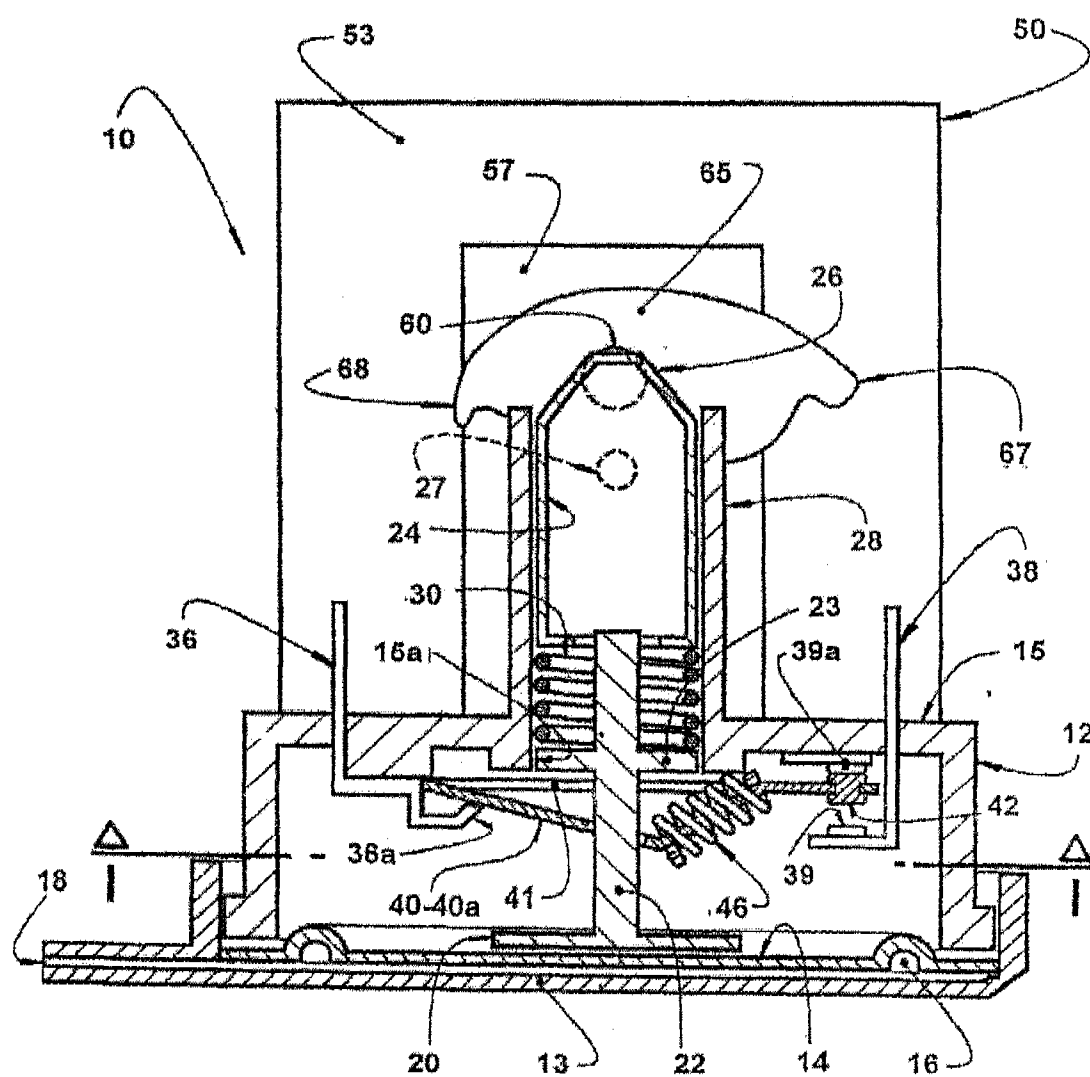


FIG. 1A

DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF
PATENT APPLICATION

ASSIGNMENT

The Undersigned Cid Higashi

acting as Inventor

of Colombian Patent Appln. No.

Title:

with domicile in Rua Dr. Bernardino de Campos,
483 - 13574-030 - São Carlos - SP - BRAZIL

hereby declare(s) that it(they) assign(s) all rights
of ownership as well as all rights and privileges
relating thereto without exception over the
following patent application in Colombia: No.

Title:

to WHIRLPOOL S.A.

domiciled in Avenida das Nações Unidas, 12995 -
32º andar - Brooklin Novo - 04578-000 São Paulo -
SP, Brazil

The assignor and the assignee sign this document
as proof of their acceptance of the assignment.

Given and signed on the day of
of 2007

DOCUMENTO DE TRASPASO DE
SOLICITUD DE PATENTE

CESION

El(los) Suscrito(s) Cid Higashi

en calidad de Inventores

de la Sol. de Patente Colombiana No.

Titulada: "Dispositivo de Controle Responsivo a
Pressão"

con domicilio en Rua Dr. Bernardino de Campos,
483 - 13574-030 - São Carlos - SP - BRAZIL

declara(n) por el presente documento que cede todos
los derechos de propiedad que le correspondan, así
como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre
la siguiente solicitud de patente en Colombia: No.

Titulada:

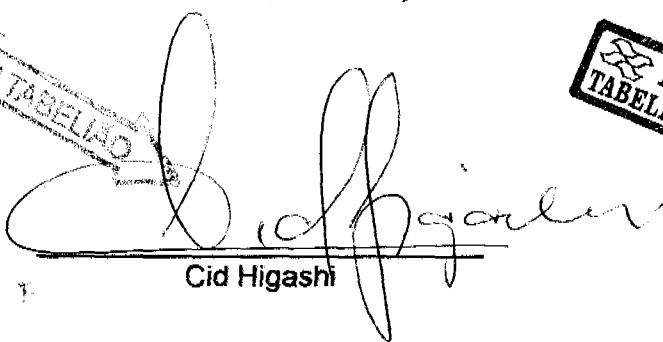
a WHIRLPOOL S.A.

domiciliada en Avenida das Nações Unidas, 12995 -
32º andar - Brooklin Novo - 04578-000 São Paulo -
SP, Brasil

El cedente y el cesionario firman este documento
como prueba de su aceptación de la cesión.

Dado y firmado a los días del mes de
de 2007

Rio Claro, 13 de Setembro de 2007


Cid Higashi


WHIRLPOOL S.A.

EMERSON M. DO VALLE
Diretor

Gilberto Magalhães de
Diretor

3º TABELÃO DE NOTAS - RIO CLARO - TABELIONATO MARTINEZ
Pedro Bueno Martinez

Av. Três, Nº 336 - Centro - Rio Claro - SP - CEP 13500-391 - Fone: (19) 3534-1416

Reconheço por Semelhança (S/VL.Econômico) a(s) firma(s)
de, CID HIGASHI, Dou Fe. xxx

Rio Claro-SP, 13 de Setembro 2007 13:44:27

Em Teste. da verdade

Valido c/selo Aut. - Valor R\$2,65-EVELYN A. C. CORREIA

Este Reconhecimento é válido somente
no Exterior. O documento, para
produzir efeito no Brasil e para va-
ler contra terceiros, deverá ser ver-
ificado em comênto, e registrada a
Introdução (CC. art. 140; LRP, art. -
148 2.ª parte)

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 4422

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor EVELYN ALIVE C. CORREA que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento. 26. 10. 2007

São Paulo, DERECHOS US\$ 24,00 / VENTICUATRO DOLARES



CARLOS MAURICIO ACERO MONTEJO
CONSUL GENERAL

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

Usa esta Inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 No 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: cquejas@minrelext.gov.co"

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 4423

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor FELIPE DOS SANTOS que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento. 26. 10. 2007

São Paulo, DERECHOS US\$ 24,00 / VENTICUATRO DOLARES



CARLOS MAURICIO ACERO MONTEJO
CONSUL GENERAL

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

"Si está Inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 No 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: cquejas@minrelext.gov.co"

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

910217

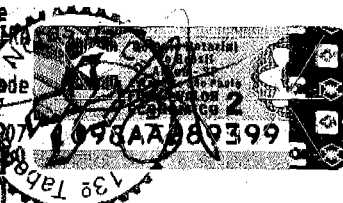
2007 NOV -7 A 8:54

BCM

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

1. ELIÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP - Bel. AVELINO LUIS MARQUES
FRANCESA ISABEL, 363 - BROOKLIN PAULISTA - CEP 04601-001 - TEL/FAX: (11) 5041-7622
Por Semelhança C/V Económico a(s) firma(s) de
MARIA DO VALLE (106769), GILBERTO MOACIR DE OLIVEIRA
TEIXEIRA (149704),
SÃO PAULO, 16 de outubro de 2007. Em test. da verdade
JOSENILDA DA SILVA BARBOSA - ASSESSOR(A) AUTORIZADA
FELIPE DOS SANTOS - AUXILIAR
Válido somente com o Selo de Autenticidade - Valor: R\$ 3,00

da Capital - SP
Este documento, para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser verificado em vernáculo e registrada a tradução em Cartório de Registro de Títulos e Documentos (item 67-1 - Seção VII - Cap. XIV das Normas de Serviços da C.G.J. aprov. pelo Prov. 5/8).



11 06 83

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 5229 DE LOS SELLOS DE UN DOCUMENTO,
REALIZADA EL 7 DE NOVIEMBRE, 2007 POR LETICIA SALAMANCA
ALVES, C.C. 41.322.380 DE BOGOTÁ, TRADUCTORA E INTÉRPRETE
JURAMENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 235 DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA, BOGOTÁ, COLOMBIA-----

TRASPASO DE SOLICITUD DE PATENTE - CESIÓN

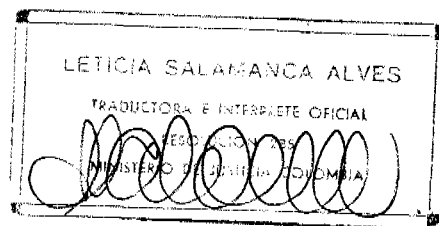
Documento firmado por Cid Higashi, Emerson M. do Valle y otra firma ilegible de WHIRLPOOL S.A, en Rio Claro, el 13 de Septiembre, 2007.

Aparece un sello de la Notaría 3ª. de Notas reconociendo una firma de este documento. Dado en Rio Claro el 13 de Septiembre, 2007 con la firma del Escribiente Autorizado y una estampilla de Fiscalización.

En hoja aparte aparece el sello de la Notaría 13ª. de Notas de Sao Paulo reconociendo las otras dos firmas de este documento. Dado en Sao Paulo el 16 de Octubre, 2007 con la firma del Escribiente Autorizado y una estampilla de Fiscalización.

En otra hoja aparecen dos sellos del Consulado General de Colombia en Sao Paulo Nos. 4422 y 4423 certificando las firmas de los Escribientes Autorizados de las dos (2) Notarías anteriores. Dado en Sao Paulo el 26 de 2007 con la firma de Carlos Mauricio Acero Montejo y los sellos correspondientes del mismo Consulado.

Aparece un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 910217 legalizando la firma del Cónsul en SPaulo. Dado en Bogotá, D.c. el 7 de



Brigard & Castro
BOGOTA - COLOMBIA

PODER

Yo (nosotros) Whirlpool S.A.

domiciliado(s) en Avenida das Nações Unidas, 12995 - 32º andar, Brooklin Novo, São Paulo, Brasil

Nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** y/o **CARLOS H. PALACIO EASTMAN** y/o **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales, lemas comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre, domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

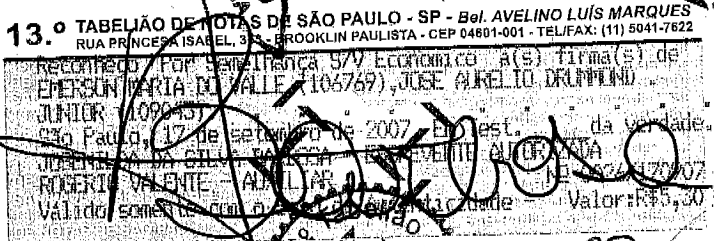
Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** y/o **CARLOS H. PALACIO EASTMAN** y/o **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de de 200__

Firma

Nombre
Cargo



POWER OF ATTORNEY

I (We) Whirlpool S.A.

domiciled in Avenida das Nações Unidas, 12995 - 32º andar, Brooklin Novo, São Paulo, Brasil

Hereby appoints **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **CARLOS H. PALACIO EASTMAN** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names, slogans and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name, domicile and/or address related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **CARLOS H. PALACIO EASTMAN** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciled in Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in 17 SET. 2007

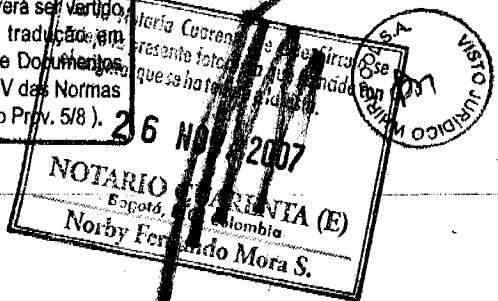
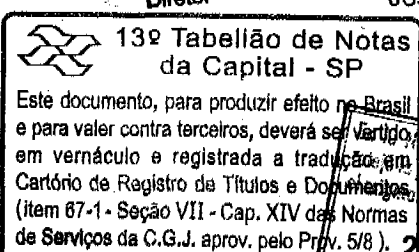
this day of 200__

Signature

Title

EMERSON M. DO VALLE
Diretor

José Aurelio Drummond Jr.
Presidente



CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

On this day of
personally appeared before me

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él (ella) es.

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is the

de Whirlpool S.A.

of Whirlpool S.A.

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del objeto social de la sociedad.

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney: that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

Estado de
con fecha

State of
under date of

y que quien confiere el presente poder es su representante.

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Notario Público (sello)

Public Notary (Seal)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

Hoy de de , compareció(eron) ante mí

On this day of
personally appeared before me

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

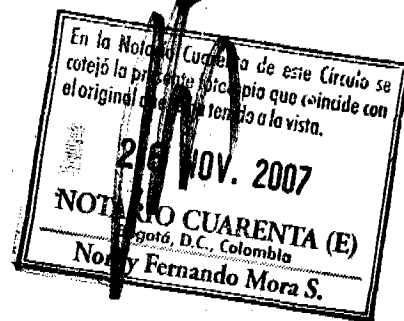
who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

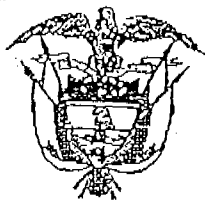
Notario Público (sello)

Notary Public (Seal)

LEGALIZACION ANTE CONSUL COLOMBIANO ES REQUERIDA.

LEGALIZATION BEFORE THE COLOMBIAN CONSUL IS REQUIRED.





CONSULADO GENERAL DE COLÔMBIA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N° 468

EL SUSCRITO CONSUL GENERAL DE COLOMBIA, vistos los documentos presentados por los interesados, CERTIFICA: Que el señor JOSENILDA DA SILVA BARBOSA, quien como ESCRIBIENTE AUTORIZADO autenticó la firma del signatario del poder precedente, ejercía en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; Que la compañía W.H.I.R.L. POOL S/A. es una Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de BRASIL y cumple su objeto conforme a las mismas; Que señor(es) EMERSON MARIA DO VALLE, JOSE AURELIO DRUMMOND JR. quien(es) en su carácter de REPRESENTANTES LEGAIS de la citada compañía contiene(n) el poder precedente y cuya(s) firma(s) fue(ron) autenticada(s) ante NOT. 13 São Paulo - SP representante(s) legal(es) en este país.

El Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del documento

São Paulo,

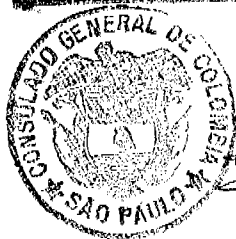
03. 10. 2007

DERECHOS US\$

29,00 (VEINTINUEVE DOLARES)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

"Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N° 5-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: derechos@mre.gov.co"



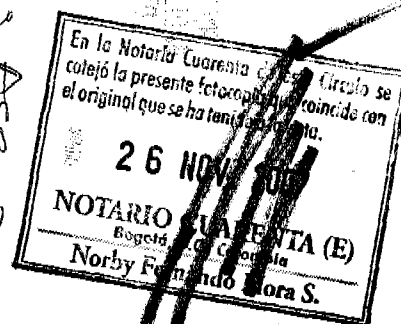
CARLOS MARRICIO ACERO MONTEJO
CONSUL GENERAL

RECEBIDO
NOTA DE CANCELACION
2007 OCT 10 A 11:28 h.

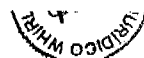
2007 OCT 10 A 11:28 h.

673430

Carlos Acero



(item 67-1 - Seção VII - Cap. XIV das normas de Serviços da C.G.J. aprov. pelo Prov. 5/8).



TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 5158 DE UN DOCUMENTO CON SELLOS EN PORTUGUÉS, REALIZADA EL 19 DE OCTUBRE, 2007 POR LETICIA SALAMANCA ALVES, C.C. 41.322.380 DE BOGOTÁ, TRADUCTORA E INTÉRPRETE JURAMENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 235 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, BOGOTÁ, COLOMBIA. -----

PODER DE WHIRPOOL S.A.

Firmado por Emerson M. Do Vale, Director y José Aurelio Drummond Jr. Presidente, el 17 de Septiembre, 2007

Aparece un sello de la Notaría 13ª. De Notas en São Paulo, reconociendo las firmas de este documento. Dado en São Paulo el 17 de Septiembre, 2007 con la firma del Escribiente Autorizado y una estampilla de Autenticación.

Otro sello de la misma Notaría que dice que este documento para que tenga efectos legales en Brasil, debe ir traducido al portugués y su traducción registrada en la Notaría de Registro de Título y Documentos.

En hoja aparte aparece un sello del consulado General de Colombia en São Paulo No. 468 certificando la firma anterior. Dado en SPaulo el 03.10.2007 con la firma de Carlos Mauricio Acero Montejo, Cónsul General.

Un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 673430 legalizando la firma del Cónsul en São Paulo. Dado en Bogotá, D.C. el 18 de Octubre, 2007 con la firma del Jefe de Legalizaciones. -----

